MINISTERIO DEL TRABAJO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD ASOCIADA A LOS TEMAS LABORALES, EN TERRITORIOS DONDE SE DESARROLLAN PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS,

VIGENCIA 2022

LA ENTIDAD

El Ministerio del Trabajo como cabeza del Sector Trabajo tiene por objetivo el desarrollo de desarrollar lineamientos de política pública y difusión de derechos fundamentales en el trabajo en perspectiva la generación de empleos de calidad -con derechos a la protección social-, la construcción de acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano a través de sus entidades adscritas implementar las acciones orientadas a la gestión del empleo, formación para el trabajo, gestión colectiva de emprendimiento cooperativo y gestión de la actuación en materia de compensación familiar y promoción de derechos pensionales

ANTECEDENTES

PLAN ESTRATEGICO MINISTERIO DEL TRABAJO 2020

El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” establece un direccionamiento alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en este sentido ha venido trabajando para erradicar la informalidad, la desprotección social, el trabajo infantil y la construcción y fortalecimiento del sistema de inspección, vigilancia y control para proteger los derechos fundamentales del trabajador, la debilidad en los programas de reentrenamiento y la intermediación laboral indebida. El objetivo No 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de “trabajo decente” se dirige a la generación de empleo provisto de protección social, derechos en el trabajo en un marco de dialogo social.

PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN TERRITORIO

El Ministerio del Trabajo hace presencia en todo el territorio nacional a través de sus direcciones territoriales que corresponden a cada uno de los departamentos (33)y

de tres (3) oficinas especiales ubicadas en Barrancabermeja, Urabá- Apartadó, y Buenaventura. De manera conjunta con el Servicio Público de Empleo –SPE en 2019 se fortaleció la capacidad de inspección vigilancia y control mediante la puesta en marcha de una agenda de sustentación y descripción de los fundamentos normativos descritos en las normas generales y especiales para la empleabilidad de mano de obra calificada y no calificada en el sector hidrocarburos. La Dirección de Inspección Vigilancia y de la cual dependen las Direcciones Territoriales y las Oficinas Especiales adelanta acciones coordinadas con Derechos Fundamentales; la Dirección de empleo del Viceministerio de Empleo y pensiones y a través de planes locales de dialogo con el fin de fortalecer la presentación de la oferta del institucional del sector trabajo en los territorios y con actores estratégicos gremiales, productivos, institucionales, comunitarios y de trabajadores.

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

El Ministerio del Trabajo en el año 2015, después de un análisis del sector y del comportamiento de la conflictividad social y laboral en los territorios, se tomó la decisión institucional de intervenir desde la formulación de lineamientos normativos en los procesos de contratación de mano de obra por parte del sector de hidrocarburos. Posterior a la fluctuación negativa del precio del petróleo en 2014-2015, identificando prácticas de intermediación laboral e identificando los alcances normativos de la ley 1636 de 2013 se establecieron áreas de reglamentación normativa en especial relativa a la contratación de la mano de obra en el sector. En 2016 el Ministerio del Trabajo emitió el Decreto 1668 el cual tiene por objeto establecer medidas especiales con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de mano de obra local en los municipios en los que se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos y en el marco de todas aquellas actividades y servicios relacionados con el desarrollo de contratos celebrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH o contratos de asociación suscritos con Ecopetrol para producir o explorar hidrocarburos en áreas continentales, dentro de marcos legales que establezcan parámetros de contratación para las empresas, contratistas y operadores, se establezcan acciones institucionales en materia de inspección, vigilancia y control, se determinen acciones institucionales para canalizar de manera regulada y organizada los procesos de publicación de vacantes y se entreguen de manera pública los reportes sobre la empleabilidad o no existencia de mano de obra institucional.

La articulación permanente del Ministerio del Trabajo, a través de sus Direcciones Territoriales y con el apoyo del equipo de la Estrategia Territorial para la gestión equitativa del Sector Hidrocarburos con el territorio ha permitido impactar indicadores de gestión de los diferentes actores, facilitando el cumplimiento de las medidas especiales de priorización de mano de obra local y ha logrado establecer en 2019 y 2020 alianzas institucionales, con organizaciones representativas de empresas y las empresas mismas, organizaciones de trabajadores de trabajadores,

de comunidades indígenas originarias, organizaciones de campesinos, y trabajadores organizados, como con autoridades locales, autoridades de policía y de control administrativo, con el fin de construir escenarios de dialogo y de manejo de conflictividad institucional.

Desde el año 2015 el Ministerio De Trabajo ha venido trabajando con diversas entidades bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a fin de hacer presencia y brindar soluciones a las problemáticas laborales latentes en los territorios en donde se realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Desde el Observatorio de Conflictos Sociolaborales de la Dirección de Derechos Fundamentales del viceministerio de relaciones laborales e inspección se ha podido monitorear la conflictividad en el sector registrando en 2019 un total de 1070 eventos de conflictividad, de los cuales el 18.9 % se presentaron en el sector minero energético, por encima de los sectores de educación, transporte y salud. A su vez, del total de eventos de conflictividad de este sector, el 83% están relacionados con reclamaciones laborales.

Entre enero y mayo de 2020, con 575 eventos identificados, la conflictividad de origen laboral, como tendencia desde 2019, se ubica principalmente en el sector minero energético, sin embargo, las causas en este año cambian, teniendo en cuenta que en este periodo se dieron más protestas y denuncias por despidos o suspensión de actividades en la industria petrolera, y respecto de vias de hecho y bloqueos por contratación de mano de obra local.

Ahora bien, según datos del Sistema de Información Geográfica de la Estrategia Territorial del Sector de Hidrocarburos, durante la vigencia 2019, el 45% de las alertas tempranas y el 42 % de las vías de hecho registradas en el país, corresponden a temas laborales, que sigue siendo la principal causa de conflictividad en las regiones para el sector hidrocarburos.

- En los Departamentos del Meta, Casanare y Santander, se presenta el mayor reporte por vías de hecho en temas laborales, durante los últimos cinco años.

- La región Caribe, Caquetá y Arauca, son las zonas donde menos se presentan reportes de conflictividad por temas laborales.

Para el 2021 se han adelantado asistencias técnica y acompañamientos en 53 municipios, adelantando 203 reuniones de coordinación interinstitucional y dialogo social preventivo y reactivo con las operadoras y empresas contratistas de 16 departamentos, así como la articulación con gremios y asociaciones.

Actualmente, se tienen sistematizadas las mesas de diálogo con compromisos activos, sostenibles en el tiempo y que dependen de un relacionamiento constante y seguimiento a los compromisos obtenidos.

ALCANCES DE LA PROPUESTA 2022

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer los diálogos, la cohesión social y el desarrollo laboral territorial alrededor de los compromisos adquiridos en los territorios donde se desarrollan proyectos de hidrocarburos en perspectiva desarrollo integral de los territorios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los compromisos adquiridos para desarrollar acciones sostenibles.
- Fomentar las rutas de dialogo en los territorios con los actores, interlocución continua.
- Aunar esfuerzos para los procesos de desarrollo laboral territorial.
- Explicar y desarrollar los procesos de Prevención, inspección, vigilancia y control para mantener las dinámicas adecuadas de la industria y comunidades.

FINALIDAD

Hacer sostenibles los efectos de los compromisos alcanzados en los l diálogos adelantados con acciones que mantengan un ambiente de construcción colectiva y se produzca un desarrollo en la calidad de vida de los habitantes de los territorios donde hay proyectos de hidrocarburos en sus fases de exploración y producción.

ENTREGABLES SEGÚN RUTA DE TRABAJO

Productos:

1. **11 documentos de análisis de desarrollo y gestión territorial de las mesas de dialogo regionalizados**

 - Desarrollar análisis sobre el estado de las mesas de dialogo, para transformar estos espacios en escenarios de desarrollo territorial sostenible con una acción y respaldo de las autoridades locales y departamentales. Esta es una forma de darle un marco sistémico al diálogo.
 - Sistematizar ofertas institucionales de tal manera que revisemos que valores se pueden añadir para el desarrollo territorial y paz laboral y

en perspectiva de ser incluidos en los planes de acción institucionales. .

2. **4 documentos mensuales con diálogos periódicos sostenibles para cada región**
 - Fortalecer los procesos de dialogo, sin dejar a un lado la visión de desarrollo territorial, buscando ser inclusivos con todos los actores para darle manejo a la conflictividad sociolaboral.
 - Desarrollar recorridos territorializados casa a casa para fortalecer la confianza con comunidades y conocer nuevas dinámicas sociales en los entornos.
 - Sistematizar y articular con las entidades del gobierno nacional todas las acciones de dialogo pertinentes que se requieran.

3. **Comunicación y monitoreo de la conflictividad, desarrollo territorial**
 - Monitorear en cada territorio las acciones que han detonado la conflictividad en territorio, y sistematizando la información para analizar su comportamiento.
 - Sistematizar en cada territorio las acciones de desarrollo territorial que disminuyen y mantienen una paz estable y duradera.
 - Comunicación y divulgación de las acciones que se realicen en territorio.

4. **Articulación interinstitucional y de multiactores.**
 - Desarrollar articulación interinstitucional y multiactor para presentarles casos que la comunidad o la industria considere pertinentes, de tal manera que configuremos escenarios plenos y no temporales.

5. **Procesos de apoyo técnico de planificación de políticas laborales a nivel local y regional.**
 - Se brindará apoyo técnico a cada una de las 4 regiones para construir, fortalecer o innovar en las políticas públicas de empleo y trabajo decente, buscando una gestión holística del desarrollo de empleo en otras actividades productivas y emprendimientos.

6. **Conceptos técnicos y apoyo normativo**
 - Expedición de conceptos técnicos, construcción normativa y lineamientos que se
 requieran en el desarrollo de los diálogos de desarrollo, para generar alcances de las entidades, industria y comunidades.

TIEMPO DE EJECUCION

Se define que el tiempo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo la coordinación de la ejecución y del seguimiento técnico se constituirá un Comité de Coordinación y Operativo para la ejecución del Convenio, el cual estará integrado por:

- Dos (02) representantes de la ANH.
- Dos (03) representantes del Ministerio de Trabajo.
 - Viceministra de Relaciones Laborales o su delegado.
 - Director de Derechos Fundamentales o su delegado.
 - Un (01) Coordinador del convenio del Ministerio del Trabajo o su delegado.

REQUERIMIENTOS

- **Equipo de trabajo**

Dieciocho (18) profesionales por 6 meses y 14 días iniciando en enero hasta el 31 de julio del 2022, responsables por territorios y tareas específicas. De estos, (14) profesiones ejerciendo funciones de asesores territoriales con contratos de prestación de servicios profesionales a razón de $6.500.000 por profesional/mes, (3) Asesores nivel central, con contratos de prestación de servicios profesionales a razón de $10.000.000 por profesional/mes, finalmente un profesional asesor de comunicación y monitoreo bajo la modalidad de orden de prestación de servicios a razón de $5.000.000 por mes. **Para un valor total de $ 814.799.998 pesos m/cte para la contratación de 18 profesionales (Tabla 1.)**

Retomando la estrategia de intervención adelantada en 2021 en el marco de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos, se solicita la continuidad de todo el equipo y la contratación de 4 nuevos profesionales, (3) de los cuales estarán territorializados en aquellas zonas que se dificultaba la atención por parte de un territorial y (1) personas de comunicaciones como se indica en la tabla.

En total se solicita aprobación presupuestal para dieciocho (18) profesionales encargados del desarrollo y coordinación de las acciones para la consecución del componente de orden territorial de los productos a entregar y señalados en la presente propuesta.

	CARGO	UBICACIÓN	PERFIL	HONORARIO MES	HORARIO DE 6 MESES Y 14 DIAS TODOS DEL 17 DE ENERO AL 31 JULIO
1	**ASESOR COMUNICACIONES**	COMUNICACIONES	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 5.000.000	$ 32.333.338,00
2	**ASESOR TERRITORIAL**	LLANOS (META)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
3	**ASESOR TERRITORIAL**	LLANOS (META)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
4	**ASESOR TERRITORIAL**	MAGDALENA MEDIO (BOYACA)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
5	**ASESOR TERRITORIAL**	MAGDALENA MEDIO (CESAR)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
6	**ASESOR TERRITORIAL**	MAGDALENA MEDIO (ANTIOQUIA)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
7	**ASESOR TERRITORIAL**	MAGDALENA MEDIO (SANTANDER)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
8	**ASESOR TERRITORIAL**	LLANOS (CASANARE)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**

9	**ASESOR TERRITORIAL**	LLANOS (CASANARE)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
10	**ASESOR TERRITORIAL**	LLANOS (VICHADA)	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
11	**ASESOR TERRITORIAL**	CAQUETA HUILA	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
12	**ASESOR TERRITORIAL**	TOLIMA	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
13	**ASESOR TERRITORIAL**	PUTUMAYO	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
14	**ASESOR TERRITORIAL**	CARIBE	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
15	**ASESOR TERRITORIAL**	CARIBE	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 6.500.000	**$ 42.033.333,00**
16	**ASESOR NIVEL CENTRAL**	CENTRAL	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 10.000.000	**$ 64.666.666,00**
17	**ASESOR NIVEL CENTRAL**	CENTRAL	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 10.000.000	**$ 64.666.666,00**

18	**ASESOR NIVEL CENTRAL**	CENTRAL	PROFESIONAL EN DERECHO, CIENCIA POLITICA, ADMINISTRACION O AFINES.	$ 10.000.000	**$ 64.666.666,00**
			TOTAL PERSONAL		**$ 814.799.998,00**

TABLA 1

- **BOLSA PARA COMISIONES**

Se solicita una **bolsa de viáticos por un valor total de $165.200.000 pesos m/cte.**, iniciando en enero hasta y el 31 del mes julio de 2022. Este rubro contempla viáticos de desplazamiento para los profesionales contratados, para el coordinador del convenio designado por el Ministerio del Trabajo y para fortalecimiento institucional con encuentros y acciones de grupos sociales e institucionales.

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Se solicita una bolsa de recursos por un valor total de **$20.000.000 pesos m/cte.** para el desarrollo e acciones de fortalecimiento y capacitación de inspectores de trabajo, recursos que será implementado para la organización y logística de 18 eventos territorializados en los departamentos de (Córdoba, Bolívar, Guajira, Cesar, Magdalena, Sucre, Santander, Antioquia, Boyacá, Norte de Santander, Arauca, Meta, Casanare, Caquetá, Huila, Tolima, Cundinamarca y Putumayo y Cundinamarca) que permitan nivelar los lineamientos y conocimientos sobre Prevención, Inspección, Vigilancia y Control en el sector Hidrocarburos.

APORTES INSTITUCIONALES

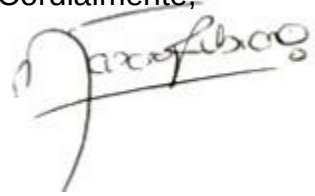
El valor del convenio es de hasta **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIETOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 1.384.365.346-**

La **Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH** realizará un aporte en especie consistente en el fortalecimiento del Ministerio de Trabajo a través contratación de un equipo de profesionales y los gastos de viaje requeridos, así como, el desarrollo de talleres de fortalecimiento, directamente o a través del socio estratégico de la ANH, cuyo valor corresponde a la suma de hasta **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE $1.000.000.000**

El **Ministerio de Trabajo** aportará **EN ESPECIE** un equipo profesional técnico previamente vinculado al Ministerio con una dedicación del 20 % de sus actividades para el cumplimiento de los objetivos señalados en la propuesta técnica. Por parte

de la Dirección de Derechos Fundamentales, se dispondrá de un (1) profesional de carácter directivo, un (1) profesional de carrera administrativa, (1) profesional con posgrado bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, (1) profesional bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, para la coordinación e integración de acciones, se dispondrá del apoyo de los Directores Territoriales de dieciocho (18) direcciones territoriales, incluida la oficina especial de Barrancabermeja y once (11) inspectores del trabajo, lo cual aportará de manera integral mediante el equipo humano conformado **TRECIENTOS OCHENTAYCUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 384.365.346**.

Cordialmente,



MAURICIO RUBIANO BELLO.
DIRECTOR DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO.